



Municipalidad Distrital de La Huaca



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 066-2019-MDLH/CM

La Huaca, 06 de junio de 2019.

VISTOS:

El Acta de la Sesión de Concejo Ordinaria, N° 016 de fecha 06.06.2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promuevan la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además, en su Art. 84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, con Expediente N°1662, de fecha 12 de abril de 2019, el Sr. Juan Francisco Calderón Atoche, identificado con DNI N°25853603, presidente de la Junta Vecinal de La Huaca, solicita el Préstamo de Local de la Calle la Cruz S/N (ex motor -junto al mercado central), para utilizarlo como centro de reuniones.

Que, mediante Informe N° 219-2019/MDLH/SSC, de fecha 22.04.2019, el Sub Gerente de Servicios Comunes, manifiesta que vista la solicitud presentada por el Sr. Juan Francisco Calderón Atoche, presidente de la Junta Vecinal de La Huaca, quien solicita en calidad de préstamo el Local de la Calle la Cruz S/N (ex motor -junto al mercado central), para utilizarlo como centro de reuniones. La Sub Gerencia ha evaluado la solicitud y determina que se le debe apoyar, quedando de disposición del Concejo Municipal, ya que el objetivo de la Juntas Vecinales es promover el desarrollo de la comunidad, defender los intereses y velar por los derechos de los vecinos;

Que, en Sesión de concejo Ordinaria de fecha 06 de junio de 2019, los miembros del Concejo en Pleno acordaron por UNANIMIDAD, aprobar el Préstamo de Local de la Calle la Cruz S/N (ex motor -junto al mercado central), para que sea utilizado por la Junta Vecinal de La Huaca, hasta el 31 de diciembre del año 2019.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 15) del Artículo 9º por el artículo 39º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto unánime del pleno de los señores Regidores se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Préstamo de Local de la Calle la Cruz S/N (ex motor -junto al mercado central), para que sea utilizado por la Junta Vecinal de La Huaca, hasta el 31 de diciembre del año 2019.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Comunes, realizar las acciones correspondientes a fin de cumplir con lo estipulado en el artículo que antecede.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a Secretaría General hacer de conocimiento el presente Acuerdo de Concejo a las áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.:
Alcaldía.
Gerencia
Secretaría General.
Servicios Comunes

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Juan Carlos Acaro Talledo
ALCALDE

Plaza de Armas S/N - La Huaca - Prov. de Paita - Región Piura

Teléfono: (073) 696647 Página Web: www.munilahuaca.gob.pe - E-mail: munilahuaca@hotmail.com